

# Política Antisoborno

viveo

La Política Antisoborno de Viveo es la herramienta que dirige y orienta a todos a actuar con ética, moralidad, integridad y transparencia sobre las situaciones de negocio, las actividades cotidianas y el comportamiento esperado por los colaboradores de Viveo, los prestadores terceros o los socios comerciales, con el fin de prevenir y combatir situaciones proclives a actos de corrupción, soborno y fraude, tanto en relación con las instituciones públicas como con las empresas privadas. Junto con el compromiso de cumplir con el sistema de gestión antisoborno, Viveo pretende ser un ecosistema de productos y servicios para el sector de la salud, con empresas especializadas en cada eslabón de la cadena, desde la fabricación hasta la entrega al paciente, con la misión de simplificar el mercado con soluciones ágiles, fiables e innovadoras, y con el propósito de cuidar cada vida, desde el paciente hasta el profesional de la salud, desde el colaborador hasta el proveedor.

- Esta política es complementaria a las demás políticas y procedimientos de Viveo y es consistente con las leyes y regulaciones aplicables contra las prácticas de soborno;
- Viveo prohíbe y no tolera ninguna práctica de corrupción, soborno, pago o recepción de sobornos con cualquier socio comercial, ya sea con la Administración Pública, nacional o extranjera, o con empresas privadas, con base en la ley anticorrupción brasileña e internacional;
- Viveo tiene una política de tolerancia cero para los actos de corrupción y el ejercicio de actividades profesionales y asuntos comerciales debe respetar siempre las leyes y normativas vigentes, así como las normas y políticas internas de Viveo que prohíbe y no tolera la oferta o pago de facilitación para agilizar o favorecer el análisis y obtención de licencias, autorizaciones, permisos, etc. a realizar por sus colaboradores o socios comerciales;
- Para establecer, analizar y alcanzar los objetivos antisoborno, Viveo cuenta con el Comité de Compliance, Controles Internos, Comité Interno, Comité externo estatutario de Auditoría, Riesgos y Compliance y el Consejo de Administración;
- Los sectores de Compliance y Controles Internos de Viveo tienen autoridad e independencia en el ejercicio de sus actividades y representan la función de compliance antisoborno que reporta directamente al CEO y al Comité de Riesgo y Compliance, integrado por miembros externos y miembros del Consejo de Administración;
- Viveo fomenta la presentación de inquietudes con base en la buena fe o una convicción razonable y pone a disposición el Canal Ético de Viveo, donde las denuncias son recibidas por una empresa externa, especializada e independiente. Viveo garantiza que ningún Colaborador o socio comercial sufrirá ningún tipo de represalia o sanción debido a demoras o pérdidas comerciales como resultado de su negativa a pagar o recibir un soborno y/o participar en cualquier conducta ilegal o antiética;
- Cualquier violación de esta y otras políticas de Viveo y/o el Programa de Integridad de Viveo y la legislación relacionada resultará en la aplicación de acciones disciplinarias y legales apropiadas;
- Viveo está comprometida con el cumplimiento de los requisitos y la mejora continua del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS), a través del seguimiento de indicadores de desempeño y análisis crítico;
- Las quejas deben realizarse a través de los canales éticos a continuación, que pueden ser anónimos o identificados y se tratan de forma confidencial.



Elaboración	Revisión	Aprobación
Calidad, Compliance y Controles Internos	Versión 1.0 septiembre 2021	Comité de Auditoría, Gestión de Riesgos, Compliance y Recursos Humanos; y Consejo de Administración

viveo